

Desafíos legales de la industria de la desalación

El cambio climático es una realidad innegable, y el déficit hídrico actual que ello conlleva a nivel mundial, con particular en nuestro país, nos ha obligado a buscar nuevas fuentes de abastecimiento de agua, tanto para el consumo humano como para la agricultura, minería y otras faenas industriales. En ese sentido, el agua de mar resulta ser una alternativa muy atractiva, y por lo mismo, su desalinización ha despertado gran interés como mecanismo para satisfacer estas necesidades.

A pesar de que la desalinización es una alternativa atrayente, su producción no se encuentra libre de debates legales y ambientales, y su implementación en Chile no ha sido tarea fácil. Precisamente por eso, resulta fundamental que esta industria pueda desarrollarse en armonía con las comunidades y medioambiente, que sea accesible, eficiente, sustentable y no sólo una reacción apresurada frente a una crisis. En ese sentido, es de imperiosa necesidad diseñar un modelo integral, sustentable, que mire a largo plazo, con un rol relevante del Estado, integrando tanto a sectores públicos como a privados.

En especial, al ser una tecnología relativamente nueva, Chile no cuenta con un marco legal adecuado, y, de hecho, estamos muy atrasados y con graves vacíos a su respecto. Por ejemplo, ¿quién es el dueño del agua desalada?, ¿se necesita de una autorización especial para poder llevar a cabo el proceso de desalinización o basta la concesión marítima?, ¿cuál es la naturaleza jurídica del agua desalada? Son sólo algunas de las preguntas a las que nos enfrentamos, y respecto de las cuales, claramente no existe una respuesta que nos pueda otorgar certeza, elemento tan importante para acometer proyectos de inversión.

En razón de ello, es que se ha formado ACADES (Asociación Chilena de la Desalinización), organismo gremial integrado por varias empresas de gran trayectoria en distintos ámbitos respecto al desarrollo de la industria y proyectos de desalación. Por lo tanto, esta asociación cuenta con una visión omnicomprendensiva del desarrollo de esta industria, incluyendo empresas sanitarias y desarrolladoras, consultoras, estudios de abogado, etc.

En línea con los planteamientos de ACADES y de su Comité Legal, y tomando en cuenta la experiencia internacional, creemos que para poder desarrollar esta actividad en nuestro país de manera eficiente y sustentable, es indispensable fortalecer el marco regulatorio e institucional para lo cual, como asociación, hemos generado las siguientes propuestas:

1. No obstante que existen mociones parlamentarias que buscan promover esta industria, los proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Congreso contienen una regulación parcial, y en algunos casos, derechamente perjudiciales para la industria. En ese sentido, es fundamental una regulación sistematizada, clara e integral, y que apunte a todas las etapas de la desalinización, a saber, generación, transporte y distribución en un sentido similar a la industria eléctrica o sanitaria.
2. Además, dada la geografía nacional y los impactos que conllevan este tipo de proyectos, es importante redefinir el rol del Estado en la planificación, coordinación y promoción de la desalinización, dotándolo de un marco institucional en que se le otorguen las potestades necesarias para poder llevar a cabo esta tarea, junto con una política pública dinámica que le permita adecuarse a los distintos avances tecnológicos.

3. Se debe promover la planificación de sectores públicos, privados y mixtos, siendo las concesiones de obras públicas una vía, pero no necesariamente la única. Entonces, en atención a las particularidades de cada proyecto, dependerá el rol que deberán tomar los agentes.
4. Debe al menos garantizarse el derecho de uso y goce exclusivo del agua desalinizada por parte del productor, estableciendo normas que otorguen certeza jurídica a quien lleve a cabo este proceso. Entonces, más allá del debate que actualmente existe en el Congreso en torno a la naturaleza jurídica del agua desalada, en el sentido de si hay que declararlo un bien de uso público o uno privado, es indispensable otorgar claridad a quienes invierten y participan en estos proyectos, y así permitir que dichos entes se puedan planificar y organizar sus inversiones a largo plazo.
5. En caso de establecerse obligaciones de contribuir con el suministro de agua en las localidades en las cuales estos proyectos se desarrollan, estas deben ser impuestas al momento de las aprobaciones ambientales puesto que en esa etapa es cuando mejor se puede dimensionar el proyecto, y por lo mismo, valorizar estas medidas.
6. Actualmente no existe ningún permiso que otorgue el derecho habilitante al uso y goce del agua de mar. Entonces, es imperioso que este derecho sea regulado a través de concesiones marítimas u otro tipo de permiso. Por otra parte, e independiente de cuál sea el medio por el cual se otorgue este derecho, ese permiso debe perfeccionarse mediante procedimientos eficientes y transparentes, y que los plazos sean conforme al tipo de proyecto para el cual se otorgarán en contraste con lo que sucede actualmente con las concesiones marítimas.
7. Se debe fomentar el establecimiento de servidumbres para el transporte y distribución de agua, de forma similar a la existente en materia eléctrica o sanitaria.
8. Apuntar hacia la celeridad en la obtención de permisos, haciendo frente a la excesiva burocratización, y permitiendo obtener certeza jurídica respecto de los plazos de obtención de los mismos.
9. Establecer un sistema de permisos ajustado en función a los impactos de los proyectos dado que la desalinización se puede desarrollar en distintas escalas.

En resumen, resulta imperioso contribuir a un diseño regulatorio e institucional que permita el desarrollo de la desalación en nuestro país como objeto de una estrategia y planificación a largo plazo, y que sea un trabajo conjunto, público y privado, sustentable con el medioambiente y las comunidades, y sobre todo, responsable. De lo contrario, llegaremos a soluciones a medias, incapaces de responder a las exigencias del mundo en que vivimos.



Juan Tagle
Socio



Emilia Valenzuela
Asociada